



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 018-2024 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024**

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LAS ACTAS ORDINARIA 16-2024 DEL 16 DE OCTUBRE Y EXTRAORDINARIA 017-2024 DEL 23 DE OCTUBRE, AMBAS DEL 2024.

ARTICULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día.

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación de las actas ordinaria de la sesión 16-2024 del dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro y extraordinaria 017-2024 del veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro.

CAPITULO II JUNTA ADMINISTRATIVA

ARTICULO 3.a: Seguimiento al acuerdo 3 de la sesión 15-2024 del 2 de octubre de 2024: *“ACUERDO 3: Postergar la aprobación de la “Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de cartas”, elaborada por el Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y recibida mediante el oficio DGAN-DG-237-2024 del 20 de mayo de 2024 para la sesión del 16 de octubre del presente año, de tal forma que se incorporen las observaciones recibidas por parte de la señora Ivannia Vindas Rivera y las que se recibirán en el transcurso de esta semana de la señora María Gabriela Castillo Solano, ambas integrantes de este órgano colegiado. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”*

ARTÍCULO 3.b. Oficio DGAN-DSAE-STA-105-2024 del 15 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos sobre la aplicación de observaciones remitidas por las señoras Ivannia Vindas Rivera y María Gabriela Castillo Solano, miembros de este órgano colegiado en relación con la propuesta de actualización de la norma técnica del tipo documental carta. Se destacan las principales observaciones y decisiones, así como las justificaciones para las propuestas no aplicadas.

ARTICULO 3.c: Oficio DGAN-DSAE-STA-113-2024 del 25 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) con la propuesta final de la Norma Técnica Nacional: "Lineamientos para la Elaboración de Cartas". Esta propuesta incorpora las observaciones formuladas por la señora María Gabriela Castillo Solano, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y miembro de la Junta Administrativa. Las observaciones fueron analizadas en una reunión realizada el 18 de octubre del presente año, en la que participaron las señoras Calvo López, Cantillano Mora y el señor Luis Carlo Rojas Mora, Profesional de la USTA. Después de un análisis exhaustivo, se acordó incluir la mayoría de dichas observaciones.

ARTICULO 4.a: En seguimiento al acuerdo 3, sesión ordinaria N°12-2024 del 21 de agosto de 2024 *“Solicitar a las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Guiselle Mora*



Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, el criterio técnico y legal, referente a la posibilidad de repetir la evaluación del desempeño obtenido en el 2022 por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en el periodo 2023. Lo anterior, tomando en cuenta que la señora Méndez Madrigal se acogerá a la jubilación anticipada a partir del 1 de setiembre del presente año y que en la fecha convocada por tercera vez para realizar la entrevista de evaluación el 21 de agosto de 2024, se encuentra disfrutando de sus vacaciones programadas de previo a su jubilación. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.”

ARTICULO 4.b: Oficio DGAN-DAF-RH-812-2024 del 22 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, mediante el que dan respuesta al acuerdo 3 de la sesión 12 del 21 de agosto de 2024, referente a la evaluación del desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal, ex auditora interna. Hacen mención que con el oficio DGAN-DG-AJ-85-2022 del 4 de octubre de 2022, atendieron una solicitud similar de este órgano colegiado, respecto de la evaluación del desempeño de la señora Auditora, en esa ocasión correspondiente al 2021. También hacen referencia a la Resolución JAAN-18-2021, indicando que, si se hubiese atendido lo indicado en dicha resolución, la evaluación del desempeño del 2023 correspondía efectuarla en febrero del 2024. Ahora bien, teniendo en cuenta que durante el año tampoco fue posible evaluarla, incluyendo una tercera convocatoria a entrevista el 21 de agosto del presente año, en la que la ex servidora se encontraba disfrutando de vacaciones de previo a su jubilación anticipada a partir del 1 de setiembre de 2024, recomienda a este órgano colegiado emitir un acto debidamente motivado sobre la imposibilidad de efectuar la evaluación del 2023 y se otorgue a la ex funcionaria la evaluación obtenida en el periodo anterior, que corresponde a una calificación de 89,50, con una calificación cualitativa de “Muy bueno”. Lo anterior con el fin de no causar perjuicio a la señora Méndez Madrigal y de manera supletoria de lo establecido en el punto 1.8 de lo indicado en el Apartado 1 de Aspectos Administrativos a considerar en el momento de la evaluación del desempeño, consignados en la Resolución DG-043-2021 de la Dirección General de Servicio Civil.

ARTÍCULO 5: Oficio DGAN-DAF-RH-848-2024 del 1 de noviembre de 2024, suscrito por las señoras Meredith Zúñiga Vargas, Analista Gestión de Empleo y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que brindan respuesta al acuerdo 5 de la sesión 14-2024 del 25 de setiembre de 2024 y trasladan los currículos para la ocupación del puesto N° 501071, clase Auditor Nivel 1, ubicado en la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Informan que se recibieron quince manifestaciones de interés, de los que cuatro cumplen a cabalidad con los requisitos del puesto y seis no cumplen los requisitos; por otra parte, hay cinco personas que, si bien presentaron todos los documentos, podrían subsanar algunas omisiones del concurso. Hacen la observación que aquellas personas que no están incorporadas al Colegio de Contadores Públicos, que es requisito del puesto, tendrían que hacerlo y adjuntan un calendario de las incorporaciones del presente año, siendo que no sería posible llevarlo a cabo dado que la próxima y última incorporación del año es el 22 de noviembre próximo, para lo que deben llevar el Seminario Deontología que inició el 26 de octubre y finaliza el 8 de noviembre del año en curso. Como referencia se indican los datos de las cuatro personas que cumplieron a cabalidad los requisitos: 1) López Corella Xinia Rebeca, clase de puesto Profesional Jefe 1, Coordinadora de la Unidad Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda; 2) Oviedo Chavarría Gioconda, Auditora Interna del Consejo



Municipal del Distrito de Paquera; 3) Pereira Rivera Grettel, Coordinadora de la Unidad Financiero Contable de Inciensa y 4) Venegas Rojas Margot, Profesional de Auditoría de la Municipalidad de Heredia.

CAPITULO III RESOLUTIVOS.

ARTICULO 6: Oficio MCJ-DVA-GIRH-3204-2024 del 23 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos, Yehilyn Chía Rodríguez, Gestora Institucional de Personal y Mariana Jiménez Picado, Coordinadora de la Gestión de la Compensación, todas del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que brindan respuesta al acuerdo 8.2 de la sesión 14-2024 del 25 de septiembre 2024, referente a la solicitud de creación de una plaza de profesional en Salud Ocupacional. Al respecto, solicitan la justificación de la plaza de referencia, con el fin de elevar la solicitud a las autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud, de previo a su envío al Ministerio de Hacienda, con miras al presupuesto del 2026. Como referencia, mencionan que esta solicitud debe presentarse en el Ministerio de Hacienda a inicios del próximo año, para que se cuente con el aval de previo al proceso de formulación presupuestaria 2026. Cabe mencionar que, en caso de que se avale la creación de un nuevo puesto, la institución debe asumir el costo de dicha plaza. Ahora bien, en caso de que no se avale la creación de un nuevo puesto, la institución puede analizar a lo interno y solicitar un cambio de especialidad de algún puesto que tengan actualmente vacante.

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-PROV-0048-2024 del 15 de octubre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría institucional, mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de septiembre 2024, correspondiente a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-PROV-0050-2024 del 23 de octubre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite la Resolución DGAN-DAF-PROV 008-2024 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, con la recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000001-0009600001 denominada “Servicios de administración de la plataforma de digitalización y digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional, su consulta local y por internet”. De conformidad con lo dispuesto en el cartel, por ser la única elegible y por cumplir con los requisitos, técnicos, legales, financieros y administrativos, se recomienda que esta licitación sea adjudicada de la siguiente forma: Línea 1 GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ¢ 146 594 339.70. (ciento cuarenta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y nueve con 70/100). A continuación, se presenta un resumen de la recomendación de adjudicación de esta licitación:

Modalidad	Licitación Mayor
Título	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DIGITALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TOMOS DE PROTOCOLOS NOTARIALES DEPOSITADOS EN EL ARCHIVO NACIONAL, SU CONSULTA LOCAL Y POR INTERNET



Departamento	Archivo Notarial
Empresas participantes	1. GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI SOCIEDAD ANONIMA 2. JOSE GUILLERMO ARROYO JIMENEZ
Estudios realizados a las ofertas	Estudio Técnico Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial Descalifica la oferta N.º 2 por no aportar una serie de documentos requerido en la etapa de admisibilidad. Estudio Financiero Danilo Sanabria Vargas Coordinador de la Unidad Financiero Contable Descalifica la oferta N.º 2 y considera la oferta número 1 como la única que cumple con los requisitos financieros Estudio legal Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Asesoría Jurídica Descalifica la oferta N.º 2 y considera que la oferta 1 es legalmente admisible Estudio Administrativo Fernanda Guzmán Calderón, Analista de Contratación Pública Realiza los subsanes correspondientes, los que no fueron atendidos por la empresa N.º 2 y en atención a los estudios previos se tiene que solo la empresa 1 cumple con lo solicitado.
Sistema de evaluación de ofertas	Precio 65% Contratos Similares 10% Referencias 5% Criterios sustentables 20%
Oferta recomendada	1. GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI SOCIEDAD ANONIMA
Monto ofertado	₡ 146 594 339.70
Consumo de presupuesto	89% de lo proyectado con ejecución a partir del año 2025
Razonabilidad de precios	Se considera el precio razonable según los precios obtenidos mediante estudio de mercado y las ofertas recibidas
Aprobación interna	Requerida por parte de la Asesoría Jurídica

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DG-AJ-96-2024 del 18 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Wendy Carballo Ramírez, Técnico III en Derecho y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que dan respuesta al acuerdo 6 de la sesión 09-2024 del 10 de julio 2024, referente a la pertinencia legal de derogar el Reglamento para la Operación del Fondo Fijo de Caja Chica del Archivo Nacional, en vista de la promulgación de un reglamento por parte del Ministerio de Cultura y Juventud que rige para los órganos desconcentrados de dicho ministerio. Las señoras Carballo Ramírez y Mora Durán informan que es pertinente derogar dicho decreto y hacen llegar una propuesta de decreto para tal propósito.



ARTICULO 10: Oficio DGAN-DG-AJ-098-2024 recibido el 24 de octubre del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Wendy Carballo Ramírez, Técnico III en Derecho, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago extremos laborales del señor **Carlos Rodríguez Bolaños**, cédula de identidad número 1-1222- 0762; debido a la renuncia de su cargo de Oficinista Servicio Civil 1, ubicado en el Departamento Archivo Notarial, por un monto de ₡134.512,12 (ciento treinta y cuatro mil quinientos doce colones con 12/100). El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-752-2024 del 14 de octubre del 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respectivamente. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-125-2024 del 16 de octubre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se informa que el presupuesto del Archivo Nacional para 2024 incluye recursos para cubrir este pago, desglosados en la partida de Transferencias Corrientes y la subpartida para Prestaciones Legales.

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DG-AJ-099-2024 del 28 de octubre del 2024, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida al señor **Set Durán Carrión**, cédula de identidad número 1-1378-0699; exfuncionario del Archivo Nacional, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas por ese reconocimiento en los rubros de prohibición, salario escolar, aguinaldo y vacaciones, correspondientes al periodo del 23 de mayo de 2022 al 11 de mayo de 2023, por un monto total de ₡218 878.58 (doscientos dieciocho mil ochocientos setenta y ocho colones con cincuenta y ocho céntimos) desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-784-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, recibido el 17 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-126-2024 de fecha 18 de octubre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, prohibición, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales y estatales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para cuotas estatales a la CCSS.

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DG-AJ-100-2024 del 28 de octubre del 2024, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida al señor **Carlos Padilla Tencio**, cédula de identidad número 1-1373-0746; exfuncionario del Archivo Nacional, que corresponde al pago de aumento por costo de vida 2020 y en los rubros de salario escolar y aguinaldo, correspondientes al periodo del 01 de mayo de 2020 al 27 de agosto de 2023, por un monto total de ₡381 280.82 (trescientos ochenta y un mil doscientos ochenta colones con



ochenta y dos céntimos), desglosados como se indica en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-784-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización del señor Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-126-2024 de fecha 18 de octubre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS.

ARTICULO 13: Oficio DGAN-DG-AJ-101-2024 del 28 de octubre del 2024, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, el proyecto de resolución para el pago de extremos laborales de la señora **Noemy Méndez Madrigal**, cédula de identidad número 01- 0595-0084; debido a su jubilación anticipada en el puesto de auditor nivel 1, ubicado en la Auditoría Interna del Archivo Nacional, por un monto de ₡18 601 135,97 (dieciocho millones seiscientos un mil ciento treinta y cinco colones con noventa y siete céntimos). El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-751-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, recibido el 17 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-124-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos parciales en la partida de Transferencias Corrientes, subpartida Prestaciones Legales para este pago, por un monto de ₡2 401 135,97 (dos millones cuatrocientos un mil ciento treinta y cinco colones con noventa y siete céntimos), asimismo, indica que en la Modificación Presupuestaria H-006-2024 que se encuentra en trámite en el Ministerio de Hacienda, se incorporan los recursos restantes por la suma de ₡16 200 000,00 (dieciséis millones doscientos mil colones).

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DG-AJ-102-2024 del 29 de octubre de 2024, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de la resolución para que el Archivo Nacional asuma el pago parcial del hospedaje del profesional Daniel Cuautli Estrada García, destacado actualmente en el Departamento de Conservación como parte del Programa de Intercambio Profesional de Iberarchivos. Se informa que en la certificación número DGAN-DAF-FC-128-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe de la Unidad Financiero Contable, se se cuenta con el contenido presupuestario de ₡300,000.00 (trescientos mil colones) para cubrir parte del hospedaje del señor Estrada García. En el “Resultando que” de la propuesta de resolución se incluyen los documentos que respaldan esta solicitud, que en términos generales permite comprobar que inicialmente se contó con el compromiso de la Universidad de Costa Rica para asumir este costo parcial del hospedaje del señor Estrada, sin embargo, posteriormente se concluye que no es factible. A continuación, se incluyen los documentos de referencia:



1. Oficio DGAN-DG-133-2024 del 11 de marzo de 2024, dirigido a la señora María Gabriela Castillo Solano, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la UCR, mediante el que se formulan solicitudes de colaboración, entre ellas la solicitud de residencia para la persona seleccionada en el programa de Iberarchivos.
2. Oficio EH-451-2024 del 23 de mayo de 2024, suscrito por la señora María Gabriela Castillo Solano, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la UCR, mediante el que brinda respuesta al oficio anterior y en cuanto, a la solicitud de residencia, indica que no es posible, pero que desde el Proyecto ED-2794 Formación Archivística Continua se puede financiar un porcentaje del costo del hospedaje.
3. Oficio EH-682-2024 del 8 de julio de 2024, suscrito por la señora María Gabriela Castillo Solano, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la UCR, mediante el que confirma que es posible financiar parte del costo del hospedaje con un monto de ₡300.000,00 (trescientos mil colones) y se indican las actividades que llevaría a cabo el señor Estrada García. Lo anterior, tomando en cuenta la reunión de coordinación entre las partes llevada a cabo el 1 de julio de 2024.
4. Oficio DGAN-DG-392-2024 del 14 de julio de 2024, dirigido a los señores miembros del Consejo Ejecutivo de Iberarchivos, mediante el que se formaliza la colaboración que prestará la UCR y los acuerdos tomados entre las partes. Se informa que la UCR financiará ₡300.000,00 (trescientos mil colones) del hospedaje del señor Estrada García, equivalente a 545 dólares (quinientos cuarenta y cinco dólares), aproximadamente el 64% del costo total del hospedaje que asciende a 900 dólares (novecientos dólares); mientras que Iberarchivos asumiría los restantes 421,15 dólares (cuatrocientos veintiún dólares con quince centavos). Con este oficio, se remite documento extendido por el señor Randolph von Breymann, propietario del Hotel Gran Casa Universitaria con el detalle de los costos. También se detallan en el oficio las tres actividades que llevaría a cabo el señor Estrada García en la UCR.
5. Oficio DGAN-DG-398-2024 del 14 de julio de 2024, dirigido a la señora María Gabriela Castillo Solano, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la UCR, mediante el que se da por recibido el oficio indicado en el punto anterior y por aceptadas las propuestas.
6. Mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2024, la señora Campos Ramírez, comunica a la señora Cristina Díaz Martínez de la Secretaría Técnica de Iberarchivos, que por una situación interna de la Universidad de Costa Rica no es posible contar con la colaboración económica que se había acordado, y que el Archivo Nacional asumiría esta diferencia del costo del hospedaje, tomando en cuenta el presupuesto disponible en la subpartida de Actividades de Capacitación. Al respecto, la señora Díaz Martínez, el 15 de octubre de 2024, por el mismo medio responde y agradece las gestiones de la institución, y señala que esta aportación se contabilizará para que figure como un aporte de la institución al Programa Iberarchivos en el 2024.
7. Oficio EH-1008-2024 del 15 de octubre de 2024, suscrito por el señor Claudio Vargas Arias, Director de la Escuela de Historia de la UCR, mediante el que informa que lamentablemente la Vicerrectoría de Acción Social no aprobó la "Pasantía en Conservación de Documentos" en el marco del Proyecto ED-2794 Formación Archivística Continua, porque no se identificó una relación directa de la pasantía con los objetivos del proyecto.

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DAF-0288-2024 del 28 de octubre del 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta el Plan General Contable de la Junta Administrativa



del Archivo Nacional para su conocimiento y aprobación. Este documento ha sido solicitado por la Contabilidad Nacional para la presentación de los estados financieros trimestrales del año en curso, incluyendo varios requerimientos específicos sobre el uso de normas contables y políticas aplicables. Los puntos principales incluyen:

- Especificar la versión de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y las Políticas Contables Generales aplicadas.
- Detallar las NICSP relevantes, los métodos de reconocimiento y medición utilizados, así como las que no aplican, con criterios técnicos.
- Incluir planes de acción para cerrar brechas en NICSP y un seguimiento de lo pendiente.
- Indicar las políticas contables generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que aplican en el tratamiento contable.
- Indicar las políticas contables particulares conforme a la Directriz N° DCN-0012-2021 y que minimizan los riesgos inherentes de la operativa del ente, los cuales son autorizados por el máximo jerarca. Las políticas contables particulares no es lo mismo que el Manual de Procedimientos Contables.
- Incluir el Manual de Procedimientos Contables.
- Incluir carpeta con documentos (normativa emitida por la Contabilidad Nacional, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y resultados de consultas técnicas) que se denominará expediente contable.
- Incluir la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, conforme a las NICSP 1.
- Oficio de aprobación del máximo jerarca.

Se indica que el documento debe ser aprobado antes del cierre contable del 2024 y actualizado anualmente. Además, se menciona que la carpeta del Plan General Contable 2025 debe presentarse a más tardar el 15 de enero de 2025 para la aceptación de los estados financieros del 2024. Se solicita la pronta aprobación del órgano colegiado para cumplir con los plazos establecidos.

CAPITULO IV INFORMATIVOS.

ARTICULO 16: Copia del correo electrónico del 16 de octubre del 2024, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la Dirección General de Contabilidad Nacional, según las disposiciones establecidas en la Ley N° 9524, "Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central" y de acuerdo con lo que establece el punto N° 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, informa que el día de hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡57 600 000.00 (cincuenta y siete millones seiscientos mil colones) y \$13.100.00 (trece mil cien dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de setiembre de 2024, según el siguiente detalle:



CTA OPERATIVA	NOMBRE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO (COLONES)	MONTO (DOLARES)
4199912000	Timbre Archivo Nacional	I1191080000001	3 200 000,00	0,00
4410299011	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	I1312090120001	0,00	0,00
4410299017	Venta de servicios varios Archivo Nacional	I1312090985001	54 400 000,00	13 100,00
4616670001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	I1431040000001	0,00	0,00
TOTAL			57 600 000,00	13 100,00

ARTICULO 17: Correo electrónico del 17 de octubre del 2024 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, mediante la que adjunta resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Anexo A del Segundo Circuito Judicial de San José, a las once horas cinco minutos del once de octubre de dos mil veinticuatro y notificada al Archivo Nacional el 16 de octubre. En la resolución se convoca a la Audiencia Preliminar dentro del proceso instaurado por la Junta contra la empresa Paneltech, para el resarcimiento de los daños y perjuicios por la licitación fallida de la estantería para la IV etapa del edificio (cobro del saldo en descubierto después de la ejecución de la garantía de cumplimiento), proceso entablado el año pasado y que se tramita bajo expediente 23-000594-1028-CA – 4. Esa audiencia tendrá lugar de manera mixta (presencial/virtual) a las 13:30 horas del 14 de noviembre de 2024 y la señora Guiselle participará de manera virtual, como apoderada especial judicial de esa Junta dentro de dicho proceso. Se informará oportunamente sobre el resultado de esa diligencia.

ARTICULO 18: Oficio DGAN-DC-485-2024 del 14 de octubre del 2024, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe por recargo Departamento Conservación, con la devolución del tomo de actas No.53 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional encuadernado y estampado como lo solicitaron, con 200 folios.

ARTICULO 19: Correo electrónico del 17 de octubre del 2024 de la señora Karen Brenes Masis, Archivo Central, informando lo siguiente: ha luchado durante ocho años para obtener un edificio destinado a Archivo Central, enfrenta la posibilidad de ser trasladado a una oficina más pequeña. Expresa su preocupación por la falta de justificación para este cambio, que considera absurdo. Solicita criterios jurídicos que respalden la necesidad de que el archivista permanezca en el Archivo, con el fin de defender su posición si se lleva a cabo el traslado.

ARTICULO 20: Copia del oficio DGAN-DG-574-2024 del 17 de octubre de 2024, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, dirigido al Señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que detalla la situación en la que la Universidad de Costa Rica (UCR) ha decidido no asumir un pago parcial de €300,000 (trescientos mil colones) por el hospedaje del señor Daniel Cautli Estrada García, quien participa en un intercambio profesional en Conservación Documental en el Archivo Nacional. El señor Estrada fue seleccionado por Iberarchivos y la colaboración de la UCR era fundamental para el programa. A pesar de varias comunicaciones y acuerdos previos sobre el financiamiento del



hospedaje, la UCR informó que no podía cubrir el costo debido a la falta de relación directa con los objetivos de un proyecto asociado. Ante esta situación, el Archivo Nacional asumirá el costo restante del hospedaje. Se solicita el análisis y elaboración de una resolución para atender este servicio de hospedaje en el programa de intercambio de profesionales de Iberarchivos.

ARTICULO 21: Oficio DGAN-JA-0272-2024 del 11 de octubre del 2024, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa, dirigido al señor Errol Solís Mata Director General de la Contabilidad Nacional, con la comunicación de los Estados Financieros del III Trimestre del año 2024.

ARTICULO 22: Copia del oficio DGAN-DG-575-2024 del 20 de octubre de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General Museo Nacional de Costa Rica, le informa que el Archivo Nacional celebrará el Día de la Democracia y los 75 años de la Constitución de 1949 el 7 de noviembre a las 6 p.m., con la presencia del señor Presidente y otros invitados especiales. Le solicita la colaboración del museo para exhibir elementos en custodia, como retratos de personajes históricos, caricaturas de expresidentes, una pluma utilizada para firmar la Constitución y documentos relevantes. Le informa que se tomarán medidas de protección para el préstamo temporal de estos elementos y que serán devueltos al día siguiente de la actividad.

ARTICULO 23: Copia del oficio DGAN-DAN-376-2024 del 10 de octubre del 2024, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, donde se solicita autorización para utilizar la excepción "Actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público" para migrar el contrato con Correos de Costa Rica S.A. al SICOP, con el fin de implementarlo en 2025. Esta solicitud se basa en el artículo #3 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y su reglamento. Con los siguientes motivos:

- a) **Técnicos:** Correos de Costa Rica ha proporcionado un servicio satisfactorio al Departamento Archivo Notarial, asegurando la entrega de reproducciones notariales.
- b) **Financieros:** Hay un presupuesto de ₡150,000 para el servicio de correo en el anteproyecto de 2025.
- c) **Administrativos:** Se busca cumplir con el artículo 16 de la LGCP, que exige que la contratación pública se realice mediante un sistema digital unificado.

El contrato se gestionará "Según demanda", permitiendo el uso de servicios según lo necesite la institución, con tarifas establecidas por Correos y pagos mensuales, como en años anteriores.

ARTICULO 24: Copia del oficio DGAN-DG-578-2024 del 23 de octubre de 2024, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Hubert Vargas Ministro a. i. Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, en atención al oficio MICITT-DM-OF-1132-2024, recibido el 16 de octubre, invita a participar en el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades en Ciberseguridad", liderado por el ministerio y apoyado por el Gobierno de los Estados Unidos, alineado con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2023-2027. La institución expresa su agradecimiento por ser considerada y asume con entusiasmo la responsabilidad de mejorar su plataforma digital para garantizar la seguridad de los servicios y la protección del patrimonio documental del país. Se designa un equipo de profesionales para el proyecto, encabezado por la señora Petronila Mairena Traña, los señores Bryan Vásquez y Rodrigo



González del Departamento de Tecnologías de Información. Se adjunta el Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado.

ARTICULO 25: Copia del correo electrónico del 23 de octubre del 2024 de la señora Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveeduría Institucional, donde se remite la Fe de erratas para la publicación en La Gaceta de la Editorial Junta Administrativa del Archivo Nacional en el libro “Detrás de la Cordillera. La región norteña de Costa Rica en el siglo XIX, según Alexander von Frantzius”, del escritor Luko Hilje Quirós.

ARTICULO 26: Oficio DGAN-DAF-RH-546-2024 del 18 de julio del 2024, recibido el 25 de octubre del 2024, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora y el señor Edwin Ramírez Chavarría, Técnico Recursos Humanos de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, informando que por un error involuntario no se remitió el reporte correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del 2024. Revisados los registros de asistencia de la señora Noemy Méndez Madrigal, ex Auditora Interna correspondiente a los meses de referencia no se tienen observaciones al respecto. Lo anterior, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. Asimismo, se procedió con el rebajo de salario en los casos que correspondía, de conformidad con las disposiciones que señala el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud.

ARTICULO 27: Oficio DGAN-DAF-RH-808-2024 del 18 de octubre del 2024, recibido el 24 de octubre del 2024, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora y el señor Edwin Ramírez Chavarría Técnico Recursos Humanos de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, informando que una vez revisados los registros de asistencia de la señora Noemy Méndez Madrigal, ex Auditora Interna correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del 2024 no se tienen observaciones al respecto. Lo anterior, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. Asimismo, se procedió con el rebajo de salario en los casos que correspondía, de conformidad con las disposiciones que señala el Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud.

ARTICULO 28: Correo electrónico del 29 de octubre del 2024 del señor Jesús Araya Zúñiga, Dirección General de la Contabilidad Nacional, dirigido a las Instituciones Públicas con tratamiento contable NICSP. Empresas Públicas con tratamiento NIIF. Informando lo siguiente: Se recuerda a los entes contables la importancia de seguir un procedimiento para asegurar el envío y recepción de trámites y comunicados con la Unidad de Consolidación de Cifras (UCC).

1. Cada ente tiene un analista asignado en la UCC para atender sus consultas.
2. Los correos electrónicos deben enviarse a contabilidad@hacienda.go.cr y correspond_UCC@hacienda.go.cr, incluyendo al analista asignado. Si no se recibe confirmación, se debe contactar a arayazj@hacienda.go.cr.
3. Al recibir correos de Contabilidad Nacional y la UCC, el ente debe enviar una confirmación al analista asignado.
4. Para consultas técnicas, se deben utilizar los correos mencionados, también incluyendo al analista.

Este procedimiento asegura una comunicación efectiva y evita problemas con los filtros de seguridad del Ministerio de Hacienda. Además, todas las comunicaciones se archivarán en un expediente digital.



ARTICULO 29: Correo electrónico del 30 de octubre del 2024 de la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en Derecho de la Unidad Asesoría Jurídica, informando que el "REGLAMENTO DE TELETRABAJO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS", dado por el Decreto N°44664-C. Publicado en el alcance N°176 de la Gaceta N°202, del día 29 de octubre del 2024.